

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0112/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Por resolución de alcaldía nº 2025-0154 de 10 de diciembre de 2025, se ha acordado la publicación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo/a como funcionario de carrera por sistema de concurso oposición en turno libre; incluida en la Escala de Administración General, Subescala de Administrativa Auxiliar, integrada en el Subgrupo C2.

La publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 18 de diciembre de 2025 y el Boletín Oficial de Castilla y León nº 243 de 18 de diciembre de 2025.

Advertido error material sustancial en el contenido de las citadas bases, particularmente en el punto octavo

Y de conformidad al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se procede a la rectificación de los errores, se trata de aclarar que el puesto es de personal funcionario de carrera y el régimen de contratación se realizará mediante nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar error material en la Base Octava de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza como funcionario/a de carrera de auxiliar administrativo/a por sistema de concurso oposición en turno libre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 18 de diciembre de 2025 y el Boletín Oficial de Castilla y León nº 243 de 18 de diciembre de 2025; manteniendo las restantes Bases en los términos publicados; y de acuerdo a la literalidad siguiente,



DONDE DICE:

b) Experiencia: hasta un máximo de 10 puntos.	
Por haber prestado servicios en la Administración Pública en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada	0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos. Acreditado mediante Anexo I certificado de servicios previos prestados
Por haber prestado servicios con funciones análogas en el Sector Privado.	0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 7 puntos. Acreditado mediante vida laboral

DEBE DECIR

b) Experiencia: hasta un máximo de 10 puntos.	
Por haber prestado servicios en la Administración Pública Local en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada	0,3 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos. Acreditado mediante Anexo I certificado de servicios previos prestados
Por haber prestado servicios en otra Administración Pública en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada	0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos. Acreditado mediante Anexo I certificado de servicios previos prestados
Por haber prestado servicios con funciones análogas en el Sector Privado.	0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos. Acreditado mediante vida laboral

SEGUNDO.- La modificación sustancial introducida en las bases del proceso selectivo en relación con la aportación de méritos hace necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a fin de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de las personas interesadas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Contra las Bases podrán, los interesados, presentar los recursos que constan en la Base 12^a de las mismas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

Santa Cruz de Pinares, 16 de enero de 2026.

El Alcalde, *Diego Pérez Pérez*.